

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 002–2021**

**Licitación a compañías aseguradoras para la contratación del seguro de  
Incendio y Terremoto deudores asociados a los Créditos con Garantías  
Hipotecaria y Leasing sobre Inmuebles**

**Selección Compañías de Seguros 2021 - 2023**

**BANCO SERFINANZA S.A., está interesada en recibir ofertas para contratar con una(s) compañía(s) de seguros autorizada(s) por la Superintendencia Financiera de Colombia, las pólizas de Incendio y Terremoto, que suscribe a nombre de sus clientes deudores y que son requeridas para la adecuada protección de los intereses del Banco bajo la modalidad de créditos con garantía hipotecaria y leasing sobre inmuebles.**

**AGOSTO 2021**

## Contenido

1	INFORMACIÓN GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.....	4
1.1	Objeto.....	4
1.2	Ramos de seguros.....	4
1.3	Cronograma de la licitación.....	4
1.4	Requisitos de admisibilidad para participar.....	6
1.4.1	Requisitos de admisibilidad adicionales.....	6
1.5	Cesión de contrato.....	8
1.6	Información suministrada por el interesado.....	8
1.7	Proceso.....	8
1.7.1	Inicio del proceso.....	8
1.7.2	Manifestación de interés y entrega de documentos para certificar cumplimiento Requisitos de Admisibilidad.....	9
1.7.3	Entrega del Pliego de Condiciones.....	9
1.7.4	Preguntas, observaciones y aclaraciones.....	9
1.7.5	Entrega documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad.....	10
1.7.6	Comunicación a las aseguradoras que incumplan con los Requisitos de Admisibilidad.....	10
1.7.7	Subsanar incumplimiento de Requisitos de Admisibilidad.....	11
1.7.8	Comunicación de las aseguradoras que cumplen con los Requisitos de Admisibilidad.....	11
1.7.9	Presentación de las posturas.....	11
1.7.10	Audiencia de apertura de posturas y audiencia de adjudicación.....	12
1.8	Postura.....	12
1.9	Garantía de seriedad de la propuesta.....	13
1.10	Condiciones generales y particulares.....	13
1.11	Consortios y coaseguro.....	14
1.12	Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas.....	14
1.13	Intermediario de seguros.....	14
1.14	Apoyo administrativo.....	14
1.15	Coaseguro.....	15
1.16	Criterios de evaluación.....	15
1.17	Adjudicación.....	15
1.18	Declaratoria de proceso desierto.....	16

1.19	Prohibición retiro o modificación de posturas. ....	16
1.20	Causales de exclusión del proceso de licitación. ....	17
2	CONTRATACIÓN. ....	18
2.1	Seguros a contratar. ....	18
2.2	Plazo del contrato. ....	18
2.3	Póliza de cumplimiento. ....	18
2.4	Cláusula de imposibilidad de revocatoria unilateral. ....	18
2.5	Confidencialidad. ....	19
2.6	Indemnidad. ....	19
2.7	Aceptación de riesgos y continuidad de cobertura. ....	19
2.8	Contratos de reaseguros. ....	19
2.9	Infraestructura de la aseguradora adjudicataria. ....	19
2.9.1	Infraestructura Tecnológica y Física. ....	19
2.9.2	Procesos: ....	20
2.9.3	Sistema para Expedición de Pólizas. ....	20
2.10	Personal al servicio de Banco Serfinanza S.A. ....	20
2.11	Expedición y entrega de pólizas iniciales. ....	20
2.12	Cláusula de pagos comerciales. ....	20
2.13	Procedimientos a los que se obliga la aseguradora adjudicataria. ....	21
2.14	Informes periódicos. ....	21
2.14.1	Informe General. ....	21
2.14.2	Informe Siniestralidad. ....	22
2.14.3	Otros Informes no Establecidos Inicialmente o Información Adicional: ....	22
2.15	Mecanismos de vinculación y desvinculación de clientes a los seguros contratados. ....	22
2.15.1	Seguros de Incendio y Terremoto: ....	22
2.16	Pago de las indemnizaciones. ....	23
2.17	Servicios adicionales. ....	23
2.18	Forma de pago. ....	23
2.19	Terminación anticipada del contrato. ....	23
2.20	Legislación y cláusula compromisoria. ....	24
2.21	Glosario. ....	24
3	FICHA TÉCNICA. ....	26
4	ANEXOS. ....	27

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

## 1 INFORMACIÓN GENERAL, ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

### 1.1 Objeto.

Conforme a lo previsto en el Decreto No. 2555 de 2010 y la Circular Externa 029 de 2014, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas concordantes, BANCO SERFINANZA S.A. se encuentra interesada en contratar con las compañías de seguros legalmente autorizadas para operar, los seguros colectivos de Incendio y Terremoto en nombre de sus deudores, asociados a los créditos garantizados con hipotecas y las operaciones de leasing sobre inmuebles, en las mejores condiciones que garanticen y protejan la libertad de contratación de los deudores como asegurados.

**FECHA DE APERTURA:** 2 de agosto 2021

**FECHA DE CIERRE:** 19 de octubre 2021

### 1.2 Ramos de seguros.

- Seguro de Incendio y Terremoto.

### 1.3 Cronograma de la licitación.

El cronograma de la licitación es el siguiente:

Nº	PROCESO	DIA DEL PROCESO	FECHA MAXIMA
1	<b>Apertura del proceso licitatorio:</b> 1. Publicación de la invitación en mecanismo de amplia difusión (medio masivo) 2. Envío carta de invitación a los representantes legales de las aseguradoras. 3. Publicación de la invitación en la página web de BANCO SERFINANZA. <a href="http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/">www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/</a>	<b>1</b>	10 de agosto 2021
2	<b>Recepción de carta manifiestan interés:</b> Las aseguradoras realizan envió de carta manifiestan interés en participar e indican que cumplen con los requisitos de admisibilidad. Enviar por correo electrónico a <a href="mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com">jaison.moreno@bancoserfinanza.com</a> y <a href="mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com">maria.velez@bancoserfinanza.com</a> con asunto: Manifestación de interés aseguradora ____ Licitación 002 – 2021 <b>Hora: 8:00 am a 11:30am</b>	<b>7</b>	17 de agosto 2021

3	<p><b>Envío pliego de condiciones:</b> El banco envía el pliego de condiciones a quienes manifestaron interés y entregaron carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. Se envía por correo electrónico a las aseguradoras que manifestaron interés con asunto: <b>Pliego de Condiciones Licitación 002 – 2021</b> <b>Hora de 4:00 pm a 6:30 pm</b></p>	<b>7</b>	17 de agosto 2021
4	<p><b>Recibo de preguntas, observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones:</b> Se deben enviar por correo electrónico bajo el formato establecido a: <a href="mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com">jaison.moreno@bancoserfinanza.com</a> y <a href="mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com">maria.velez@bancoserfinanza.com</a></p>	<b>14</b>	25 de agosto 2021
5	<p><b>Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones:</b> Las repuestas serán enviadas por correo electrónico a las aseguradoras participantes.</p>	<b>21</b>	01 de septiembre 2021
6	<p><b>Publicación en la web. Respuestas a las preguntas, observaciones y aclaraciones:</b> Se publicará en la página web de Banco Serfinanza: <a href="http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/">www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/</a></p>	<b>22</b>	02 de septiembre 2021
7	<p><b>Entrega documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad:</b> Las aseguradoras deberán entregar la documentación indicada incluida en el pliego de condiciones, según instrucción dada en el pliego y confirmar su entrega a los correos: <b>Correo:</b> <a href="mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com">jaison.moreno@bancoserfinanza.com</a> y <a href="mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com">maria.velez@bancoserfinanza.com</a></p>	<b>30</b>	04 de septiembre 2021
8	<p><b>Evaluación cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el pliego de condiciones</b></p>	<b>36</b>	10 de septiembre 2021
9	<p><b>Comunicación a las aseguradoras que incumplan con los requisitos de admisibilidad.</b></p>	<b>37</b>	11 de septiembre 2021
10	<p><b>Plazo para subsanar incumplimiento de requisitos de admisibilidad</b></p>	<b>45</b>	20 de septiembre 2021
11	<p><b>Comunicación a las aseguradoras sobre cumplimiento o no de los requisitos de admisibilidad.</b></p>	<b>52</b>	25 de septiembre 2021
12	<p><b>Presentación de posturas:</b> Las posturas se deben presentar según indicaciones presentadas en el presente pliego. Como fecha máxima el 21 de octubre de 2021 <b>Proceso virtual por medio de carpeta FTP, Hora de 8:00 am a 11:30am.</b> (confirmar recepción al celular 3105467269)</p>	<b>77</b>	21 de octubre 2021

13	<b>Audiencia de apertura de posturas y Audiencia de adjudicación.</b> Las posturas se deben presentar según indicaciones presentadas en el presente pliego. <b>Proceso virtual por medio de aplicación TEAMS, Hora de 11:30 am a 12:30pm</b>	<b>77</b>	21 de octubre 2021
14	Posible declaratoria desierta de la licitación si no se presentan posturas o estas no se ajustan a los pliegos.	<b>77</b>	21 de octubre 2021
15	Cierre del proceso licitatorio, publicación de resultados y acta	<b>77</b>	21 de octubre 2021

#### **1.4 Requisitos de admisibilidad para participar.**

- Podrán participar las compañías aseguradoras, individualmente o a través de coaseguro, que se encuentren legalmente autorizadas para explotar el correspondiente ramo de seguros en el país y tengan una calificación de fortaleza financiera igual o superior a "A" otorgada por una Sociedad Calificadora de Riesgo vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Cuando las compañías se presenten en coaseguro, deberán designar una como líder, indicando el porcentaje en que cada una de ellas participa y acompañando prueba satisfactoria de que la persona que firma está autorizada por las participantes para hacerlo en su nombre y que las representa en todos los aspectos relacionados con la licitación y posteriormente con el manejo y atención de la póliza. En la cláusula de liderato que se inserte en la póliza se dejará constancia que la otra u otras compañías se someterán a las decisiones de la compañía líder, a las Condiciones Generales y Particulares de la póliza y anexos que se suscriban.
- Acreditar que la duración de la sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera de Colombia no sea inferior al plazo de los contratos de seguros y dos (2) años más.
- En caso de requerir autorización para contratar después de determinadas cuantías, anexar la autorización para comprometer la sociedad por el valor de la propuesta, emanada del órgano de gobierno autorizado para ello acorde con el Certificado de Existencia y Representación Legal respectivo.

##### **1.4.1 Requisitos de admisibilidad adicionales.**

###### **1.4.1.1 Requisitos en materia de evaluación financiera.**

Se evaluarán los márgenes de solvencia, capital de trabajo, resultado técnico bruto, liquidez y endeudamiento.

ASPECTOS A EVALUAR	PARÁMETRO
Cumple con margen de solvencia requerido por Superintendencia Financiera de Colombia	SI
Respaldo de las reservas técnicas	MÍNIMO 100%
Nivel de endeudamiento (Expresado como la razón: total pasivo sobre el total activo)	90% MÁXIMO
Índice de Liquidez (Expresada como la razón: Activo Corriente / Pasivo Corriente)	MINIMO 1 VEZ
Utilidad Neta	POSITIVA

Para validar la anterior información, las aseguradoras deberán diligenciar **Formato 1 INDICADORES FINANCIEROS** que se incluye en el **Anexo No 2**. Con la firma de este formato por parte del representante legal del respectivo interesado, se entenderá que la información contenida en aquel corresponde a lo registrado en los estados financieros aquí descritos, y que la misma es exacta y veraz, por lo que será de entera responsabilidad del interesado el contenido del formato, no obstante, Banco Serfinanza S.A. se reserva el derecho a efectuar las verificaciones que estime pertinentes.

De igual forma deben adjuntar, Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias) con corte a 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes al 31 de diciembre de 2020, con sus notas incluyendo dictamen de Revisor Fiscal, los cuales deben ser adjuntados con firma de Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal.

NOTA: En caso de coaseguro, estos requisitos deberán ser cumplidos individualmente por cada uno de los coaseguradores.

#### **1.4.1.2 Requisitos en materia de cobertura de la red de oficinas.**

Las aseguradoras deberán demostrar que tienen cobertura a nivel nacional y presencia física en las ciudades donde Banco Serfinanza S.A. tiene oficinas, estas son: Barranquilla, Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Pereira, Cartagena, Ibagué, Valledupar, Santa Marta, Montería, Sincelejo y Armenia. En caso de no tener oficinas en alguna de estas ciudades tener los convenios necesarios para soportar atención de siniestros y controlar los niveles de atención en servicios.

#### **1.4.1.3 Certificaciones de experiencia.**

Las compañías oferentes deben demostrar que han tenido experiencia en los dos (2) últimos años en el manejo de programas de seguros deudores a entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera, diligenciar el **Formato 02** que se incluye en el **Anexo 2**, mediante Certificación escrita firmada por al menos una de éstas donde se pueda constatar: Nombre de la entidad financiera, fecha de vigencia del programa de seguros, amparos ofrecidos, número de siniestros atendidos y valor indemnizado de los siniestros atendidos.

La Certificación debe ser entregada en original y/o copia, en papelería de la entidad financiera emisora, con los datos de la persona que la firma y teléfono para su verificación.

#### **1.4.1.4 Requisitos en materia de reaseguro.**

- Todos los Reaseguradores deberán estar inscritos en el Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguros del exterior (REACOEX)
- Las aseguradoras deberán presentar una certificación suscrita por el Representante Legal donde se indique:
  - El nombre del (los) Reasegurador(es) que respaldará(n) la postura (solo se requiere el nombre de aquellas que respaldarán los seguros producto de esta licitación; no se requiere la información de los reaseguradores que respaldan su otra cartera).
  - El porcentaje (%) de participación.
  - Calificación del(los) Reasegurador(es) que respaldarán los seguros producto de esta licitación la cual debe ser como mínimo:

<b>Standard &amp; Poor´s</b>	<b>A.M. Best</b>	<b>Fitch</b>	<b>Moody´s</b>
A	A	A	A2

- El porcentaje de respaldo y tipo de contrato de reaseguro con el cual se respaldarían los seguros objeto de esta licitación.

#### **1.5 Cesión de contrato.**

La aseguradora adjudicataria no podrá ceder a ningún título, de forma total o parcial el contrato celebrado ni los contratos de seguro. En el evento de existir una fusión, escisión, transformación o reorganización societaria, la sociedad sobreviviente conservará todos los derechos, obligaciones y estipulaciones consagradas en el contrato celebrado y sus anexos.

#### **1.6 Información suministrada por el interesado.**

Banco Serfinanza S.A podrá corroborar la veracidad de la información suministrada por los interesados y solicitar las aclaraciones que estime conducentes.

#### **1.7 Proceso.**

##### **1.7.1 Inicio del proceso.**

El proceso de licitación iniciará mediante una comunicación escrita dirigida a los representantes legales de todas las aseguradoras nacionales autorizadas a operar en los ramos a licitar (**Anexo 1** - Invitación).



Para el presente proceso de contratación se efectuarán las invitaciones a través de correo certificado, en la fecha señalada en el cronograma (Capítulo I). También se publicará la invitación en la página web de BANCO SERFINANZA S.A., [www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/](http://www.bancoserfinanza.com/personas/licitaciones-e-invitaciones/)

Se llevará a cabo publicación de la invitación en mecanismos de amplia difusión (medio masivo) a nivel nacional.

Se entenderá que las invitaciones fueron entregadas si su envío se efectúa a la dirección registrada por las Aseguradoras ante su respectiva autoridad de supervisión, publicadas en las páginas web de éstas últimas (autoridad de supervisión).

### **1.7.2 Manifestación de interés y entrega de documentos para certificar cumplimiento Requisitos de Admisibilidad.**

Las aseguradoras interesadas en participar en el proceso de licitación, deberán enviar la carta de Manifestación de Interés debidamente diligenciada, en las fechas establecidas en el cronograma y bajo el modelo que se incorpora en el **Anexo 2**. Adicional a la carta de Manifestación de Interés, la aseguradora deberá presentar debidamente firmado por el representante legal el **Acuerdo de Confidencialidad** anexo a la invitación, incorporado a este Pliego de Condiciones a través del **Anexo 3**.

En caso de coaseguro, todas las compañías deberán certificar de forma individual el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y hacer entrega de un solo sobre a BANCO SERFINANZA S.A.

### **1.7.3 Entrega del Pliego de Condiciones.**

Conforme a lo descrito en el numeral 1.4 del Pliego y numeral 2 en la carta de invitación, sólo las aseguradoras que manifiesten cumplir con los Requisitos de Admisibilidad y que tengan una Calificación de Riesgo en los términos previstos en el art. 2.36.2.2.3 del Decreto 2555 de 2010, recibirán el Pliego de Condiciones según el proceso y en las fechas establecidas en el cronograma, al correo que se indique en la carta de manifestación de interés.

### **1.7.4 Preguntas, observaciones y aclaraciones.**

Una vez las Aseguradoras interesadas en participar hayan recibido el pliego, tendrán el tiempo estipulado en el cronograma para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido **[jaison.moreno@bancoserfinanza.com](mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com)** Jaison Moreno, Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y **[maria.velez@bancoserfinanza.com](mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com)** María de Pilar Vélez, Gerente de Mercadeo de Banco Serfinanza S.A. De las consultas y su correspondiente respuesta, BANCO SERFINANZA S.A. enviará copia a todas las aseguradoras que hayan adquirido el Pliego de Condiciones y se publicaran en la página web de Banco Serfinanza S.A.

Las preguntas deben ser enviadas en formato Excel con los siguientes encabezados:

# PREGUNTA	Consecutivo de la pregunta realizada iniciando en el número 1.
ASEGURADORA	Nombre de la aseguradora que realiza la pregunta.
PUNTO PLIEGO	Indicar a que numeral o anexo del pliego hace referencia la pregunta.
PREGUNTA	Espacio para escribir la pregunta.
Adjuntos PREGUNTA	En caso de ser necesario adjuntar anexo para aclarar la pregunta indicar el nombre del archivo que se adjunta.
RESPUESTA	Esta será enviada por parte de Banco Serfinanza, se debe dejar en blanco.
Adjuntos RESPUESTA	Se indicará el nombre del archivo con el que se da repuesta, se debe dejar en blanco.

En caso de que las aclaraciones o respuestas a las preguntas ameriten modificaciones al presente Pliego se procederá a publicar las Adendas requeridas en la página web [www.bancoserfinanza.com](http://www.bancoserfinanza.com), y se indicara dentro de la repuesta enviada a las aseguradoras. Las Adendas formarán parte del Pliego de Condiciones.

Banco Serfinanza S.A bajo ninguna circunstancia aceptará consultas o solicitudes de aclaración por un medio diferente al establecido en el presente numeral.

### **1.7.5 Entrega documentación necesaria para demostrar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad.**

Las aseguradoras deberán entregar la documentación indicada en el Pliego de Condiciones donde demuestren cumplir con los Requisitos de Admisibilidad y la toda la documentación requerida en este Pliego de Condiciones y sus Anexos.

Para esto el Banco habilitara una carpeta FTP por medio de la página <https://gawsf.bancoserfinanza.com> y los usuarios serán enviados por correo electrónico a los responsables que se indiquen el formato de manifestación de interés entregado **Anexo 2** y confirmar su cargue a los correos electrónicos:

**[jaison.moreno@bancoserfinanza.com](mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com)** y **[maria.velez@bancoserfinanza.com](mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com)**

### **1.7.6 Comunicación a las aseguradoras que incumplan con los Requisitos de Admisibilidad.**

Una vez BANCO SERFINANZA S.A haya efectuado el proceso de verificación de los Requisitos de Admisibilidad solicitados, informará a través de correo electrónico a cada aseguradora que incumpla los requisitos e indicando las razones de dicho incumplimiento.

### **1.7.7 Subsanar incumplimiento de Requisitos de Admisibilidad.**

Las aseguradoras que fueron notificadas del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad tendrán un plazo de 8 días calendario para subsanar o aclarar dicho incumplimiento, este se debe hacer por correo electrónico a los correos: [jaison.moreno@bancoserfinanza.com](mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com) y [maria.velez@bancoserfinanza.com](mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com) y en caso de ser necesario adjuntar los documentos requeridos por medio del FTP con el usuario asignado.

### **1.7.8 Comunicación de las aseguradoras que cumplen con los Requisitos de Admisibilidad.**

Una vez BANCO SERFINANZA S.A haya efectuado el proceso de verificación de los requisitos de admisibilidad solicitados, informará a través su página web [www.bancoserfinanza.com](http://www.bancoserfinanza.com) en la fecha descrita en el Cronograma la relación de aseguradoras que cumplieron con todos los requisitos exigidos y que continúan en el proceso de licitación pública.

### **1.7.9 Presentación de las posturas.**

Las posturas deberán presentarse:

- Las aseguradoras entregaran el día de la presentación propuestas:
  - Carta Presentación de propuesta
  - Propuesta tarifa (según lo descrito en el punto 1.8)
  - Garantía de seriedad según lo indicado en el punto 1.9 junto con recibo de pago.
- En idioma español y debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
- La postura debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que haga dudar del ofrecimiento.
- Las propuestas y los sobres se identificarán de la siguiente forma:

**PROPUESTA PRESENTADA A LA LICITACION A COTIZAR LOS SEGUROS EN QUE  
BANCO SERFINANZA S.A. ACTUA COMO TOMADOR POR CUENTA DE SUS  
DEUDORES**

**PRESENTADO POR: \_\_\_\_\_**

**ORIGINAL/PRIMERA COPIA/MEDIO MEGNETICO**

El Banco habilitara una carpeta FTP por medio de la página <https://gawsf.bancoserfinanza.com> y los usuarios serán enviados por correo electrónico a los responsables que se indiquen el formato de manifestación de interés entregado **Anexo 2** para su respectivo cargue, una vez montado se debe confirmar su cargue a los correos electrónicos: **[jaison.moreno@bancoserfinanza.com](mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com)** y **[maria.velez@bancoserfinanza.com](mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com)** con asunto: Propuesta Aseguradora \_\_\_\_\_ Licitación 002 – 2021.

BANCO SERFINANZA S.A. no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

En caso de divergencias prevalecerán los datos e información que se encuentren en el original. Las propuestas que se presenten después de la hora del día fijado para el cierre de la invitación se considerarán extemporáneas y no serán aceptadas.

#### **1.7.9.1 Carta de presentación de la propuesta.**

La propuesta debe incluir la Carta de Presentación suscrita por el Representante Legal o persona legalmente autorizada para ello, según el modelo adjunto (Capítulo IV, **Anexo 4**). En caso de coaseguro deberán firmarse dos (2) cartas de presentación firmadas por el Representante Legal de cada una de las aseguradoras que componen el coaseguro.

#### **1.7.9.2. Ficha técnica.**

Las posturas deben contener la ficha técnica diligenciada en su totalidad donde se aceptan las condiciones presentadas. **Anexo 7**

#### **1.7.10 Audiencia de apertura de posturas y audiencia de adjudicación.**

La audiencia se realizará en la fecha establecida en el cronograma en **por medio de plataforma TEAMS**, según lo indicado en el cronograma.

#### **1.8 Postura.**

De acuerdo a las condiciones exigidas en el presente Pliego, indicando los ramos a los cuales se hace referencia la propuesta, y de acuerdo en lo estipulado en el Decreto 2555 de 2010, reglamentado por la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014), expedida por la Superintendencia Financiera, las aseguradoras presentarán sus ofertas traducidas en una tasa de prima mensual incluyendo el IVA (con una cifra de 4 decimales), expresada en porcentaje del monto asegurado de los riesgos que se licitan. Dicha oferta deberá incluir y discriminar el costo del recaudo de las primas.

#### **Ejemplo:**

0,0080% = \$ 80 por millón = 0,080 por mil = 0,000080

Garantía	Tasa	Formula	Prima
\$ 1.000.000	0,0080%	$\$1.000.000 * 0,0080\%$	\$ 80
\$ 1.000.000	\$80 por Millon	$\$1.000.000 * 80 / 1.000.000$	\$ 80
\$ 1.000.000	0,080 por Mil	$\$1.000.000 * 0,080 / 1.000$	\$ 80
\$ 1.000.000	0,000080	$\$1.000.000 * 0,00008$	\$ 80

La tasa de prima mensual no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

## 1.9 Garantía de seriedad de la propuesta.

ASEGURADO, BENEFICIARIO: BANCO SERFINANZA S.A.

NIT: 860.043.186-6

AFIANZADO: COMPAÑÍA OFERENTE

VIGENCIA: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO.

VALOR ASEGURADO: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$150.000.000.oo).

- La garantía de la seriedad de la propuesta deberá presentarse en original firmada por el representante legal del oferente y su correspondiente recibo de pago de prima y/o certificación de pago. En caso de presentarse en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por cada uno de los integrantes del coaseguro.
- La garantía de seriedad debe presentarse con los documentos de admisibilidad.
- La garantía de seriedad de oferta deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicios de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.
- Si el adjudicatario no emite las pólizas correspondientes dentro del término previsto en su oferta o en el establecido en el presente Pliego.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.
- El retiro o modificación de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las Posturas.
- La no aceptación de los requisitos contractuales.

## 1.10 Condiciones generales y particulares.

- El adjudicatario deberá otorgar amparo a partir de las 00:00 horas del 01 de Noviembre de 2021 y deberá expedir y entregar las pólizas correctamente emitidas y suscritas por las personas autorizadas de la Compañía de Seguros, en el plazo máximo establecido en el cronograma de la licitación.

- La Compañía Aseguradora a la que le sea adjudicada la contratación de las pólizas no podrá ceder ni compartir el seguro con nuevas compañías aseguradoras sin previa y expresa aceptación escrita de BANCO SERFINANZA S.A.

### **1.11 Consorcios y coaseguro.**

BANCO SERFINANZA S.A. considerará propuestas presentadas en consorcio o coaseguro. Adicionalmente, quedará a criterio de BANCO SERFINANZA S.A., en el proceso de adjudicación, otorgar coaseguro entre las compañías oferentes, aclarando que la compañía coaseguradora se acogerá previamente a las condiciones ofrecidas por la líder, como condición para otorgar el coaseguro.

### **1.12 Reconocimiento de tarifa por el servicio de recaudo de primas.**

En atención a que BANCO SERFINANZA S.A. realiza las labores de recaudo de cartera, mediante el uso de la infraestructura de que dispone para el ejercicio de su objeto social y de acuerdo con el artículo 2.36.2.2.10. Numeral 4 del decreto 673 del año 2014 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, BANCO SERFINANZA S.A. cobrará mensualmente a la Aseguradora Adjudicataria el 20% del valor de las primas, por concepto de recaudo por cada uno de los créditos de los deudores asegurados. Este costo de recaudo aplica tanto para los deudores y locatarios actualmente asegurados, como para los que se aseguren en el futuro y se facturará por parte de BANCO SERFINANZA S.A. mensualmente. La tarifa mencionada será pagada por la Aseguradora mediante la presentación de las facturas por parte de BANCO SERFINANZA S.A. de las primas recaudadas y que debe girar mes a mes.

El costo por recaudo será cobrado únicamente en caso de que la Aseguradora Adjudicataria opte por realizar el recaudo de las primas causadas a los deudores y locatarios, usando los medios de cobro de BANCO SERFINANZA S.A. En caso contrario, deberá efectuar el recaudo directamente y por su cuenta a los deudores y locatarios.

Dando aclaración se adjunta detalle la distribución de estos costos en el **Anexo 6**

### **1.13 Intermediario de seguros.**

BANCO SERFINANZA S.A. no usará los servicios de ningún corredor o intermediario de seguros para el manejo de este programa de seguros.

### **1.14 Apoyo administrativo.**

Sin ningún costo para la compañía de seguros, BANCO SERFINANZA S.A. tiene contratada a la empresa GABRIEL MARTINEZ APARICIO, ASESORES DE SEGUROS LIMITADA, GAMA LTDA, para que la apoye en la logística y administración de las pólizas de seguros.

### **1.15 Coaseguro.**

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 2.36.2.2.3 del Decreto número 2555 de 2010 Parágrafo 1, se podrán presentar al proceso de licitación aseguradoras individualmente o a través de coaseguro.

En caso de presentarse un Coaseguro, cada una de las aseguradoras que componen el coaseguro deberá:

- Cumplir con todos y cada uno de los Requisitos de Admisibilidad estipulados en el presente Pliego. Para tal fin, deberán presentar de manera individual los Requisitos de Admisibilidad.
- Presentar carta de Manifestación de Interés firmada por un Representante Legal de cada Aseguradora.
- Entregar comunicación escrita adjunta a la carta de Manifestación de Interés firmada por un Representante Legal de cada Aseguradora donde se especifique el porcentaje de participación y quien fungirá como Aseguradora líder.

### **1.16 Criterios de evaluación.**

Teniendo en cuenta el Decreto No. 2555 de 2010 y la Circular Externa 029 de 2014, expedidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, la aseguradora adjudicataria del presente proceso será aquella que cumpliendo todos los Requisitos de Admisibilidad, las Condiciones Mínimas y asumiendo sus obligaciones contractuales, presente la Postura con el menor precio de la prima de seguros a cargo del deudor, el cual debe incluir la tarifa por el servicio de recaudo de primas.

De igual forma debe cumplir con los parámetros establecidos dentro de la ficha técnica.

### **Anexo 7**

### **1.17 Adjudicación.**

La adjudicación se realizará en audiencia pública en la fecha y hora descritas en el cronograma, en presencia del Defensor del Consumidor Financiero y podrá asistir un (1) representante de todas la (s) Aseguradora (s) oferente (s). En la audiencia se procederá con la apertura de los sobres cerrados, la verificación del cumplimiento de la información descrita en el presente Pliego y la lectura de todas y cada una de las ofertas económicas presentadas.

El criterio de evaluación para adjudicar se basará en la postura con menor precio de la prima (incluyendo la Tarifa por el Servicio de Recaudos de Primas). Salvo que después de abierta la licitación y para la fecha de adjudicación la Aseguradora Adjudicataria haya dejado de cumplir con todos o alguno de los Requisitos establecidos en el Decreto 2555 de 2010, sus modificaciones y demás normas que lo desarrollen, o cuando no se dé cumplimiento al Pliego de Condiciones en lo relativo a los Requisitos de Admisibilidad básicos, adicionales y

complementarios, caso en el cual el BANCO SERFINANZA S.A. quien actúa como tomador de seguros por cuenta de sus deudores o locatarios, estará facultado para adjudicar el contrato de seguro a la aseguradora que haya presentado la segunda mejor postura.

Una vez adjudicada la licitación, BANCO SERFINANZA S.A publicará los resultados y el acta de adjudicación en la página web [www.bancoserfinanza.com](http://www.bancoserfinanza.com) y enviará una comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia, informando la razón social de los proponentes, las tasas propuestas y la aseguradora seleccionada.

Para los efectos del artículo 2.36.2.2.7.del decreto 2555 de 2010, se entenderá como fecha de adjudicación el 19 de octubre de 2021.

Conforme al artículo 2.36.2.2.16. del decreto 2555 de 2010 Parágrafo 3, de la Superintendencia Financiera de Colombia en el evento que se presente empate, la Postura ganadora se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Se elegirá la primera postulación recibida.

En caso de que el empate persista se elegirá la Adjudicataria mediante el siguiente mecanismo:

- La aseguradora con mejor experiencia en la atención de cuentas de entidades financieras de acuerdo con las certificaciones presentadas.
- La aseguradora con mejores indicadores financieros.
- La aseguradora con mayor cobertura a nivel nacional.

### **1.18 Declaratoria de proceso desierto.**

Conforme a la Circular 029 del 2014 en el numeral 1.2.2.2. el proceso licitatorio que adelanta BANCO SERFINANZA S.A el proceso licitatorio se declarará desierto en caso de:

- Cuando ninguna cumpla con los Requisitos de Admisibilidad y/o ninguna se ajuste a las Condiciones del Pliego.
- Cuando no se presenten Posturas.

En caso de presentarse esta situación BANCO SERFINANZA S.A procederá a informar a la Superintendencia Financiera de Colombia.

En tal evento, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria en un plazo no superior a los 15 días calendario siguiente a la declaratoria desierta de la licitación la cual será informada en la página web [www.bancoserfinanza.com](http://www.bancoserfinanza.com).

### **1.19 Prohibición retiro o modificación de posturas.**

Una vez presentadas las posturas, no se permitirá el retiro ni modificación alguna a las posturas cualquiera fuere su causa. Cualquier situación en este sentido será causal para que



BANCO SERFINANZA S.A. pueda reclamar la garantía de seriedad de oferta descrita en el presente Pliego.

### **1.20 Causales de exclusión del proceso de licitación.**

BANCO SERFINANZA S.A. rechazará la respectiva Postura si el proponente se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- El incumplimiento en alguno de los requisitos de admisibilidad u otros contractuales exigidos en la presente licitación, o cuando se deje de incluir algún documento o información relacionada en el presente Pliego.
- Omisión de la firma del proponente, o cuando esté firmada por persona diferente al representante legal o apoderado(a) de la aseguradora.
- Falsedad o inexactitud en los documentos o información presentada.
- La Aseguradora no constituya la garantía de seriedad de la oferta, en las condiciones previstas en el presente Pliego.
- Enmendaduras o borriones que alteren cualquiera de los documentos integrantes de la Postura y que no hayan sido salvados.
- Cuando la Postura sea presentada en una fecha y hora posterior a la indicada en el presente Pliego.
- La Aseguradora no tenga debidamente autorizados los ramos para los que está presentando su propuesta.
- Cuando exista, interferencia o uso de canales diferentes a los establecidos en el presente Pliego para conseguir información sobre datos o avances del proceso.

<p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO II</b> <b>CONTRATACIÓN</b></p>
---

## **2 CONTRATACIÓN.**

### **2.1 Seguros a contratar.**

- Incendio y terremoto para los bienes de créditos garantizados con hipoteca o dados en arrendamiento financiero sobre inmuebles.

### **2.2 Plazo del contrato.**

El plazo del seguro a contratar será por dos (2) años, periodo comprendido entre el 1 de Noviembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 31 de Octubre de 2023 a las 24:00 horas. No obstante, la aseguradora podrá emitir las respectivas pólizas con una vigencia anual renovable de manera automática a su vencimiento, por un periodo igual a un año en las mismas condiciones técnicas, operativas, administrativas estipuladas en esta licitación.

### **2.3 Póliza de cumplimiento.**

La Aseguradora Adjudicataria, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato Celebrado, se compromete a constituir por su cuenta y riesgo y a favor BANCO SERFINANZA S.A, las siguientes pólizas con una Compañía de Seguros legalmente constituida en Colombia (y diferente a la Aseguradora Adjudicataria):

Póliza de cumplimiento, por un valor asegurado de: COP\$ 200.000.000.oo

Y una vigencia igual al plazo de la adjudicación y 3 meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** La Aseguradora Adjudicataria hará entrega a BANCO SERFINANZA S.A de los originales de la póliza de cumplimiento de los recibos de cancelación de la prima de la misma hasta el 5 de noviembre de 2021. Tratándose de renovaciones dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento de la póliza antecedente.

### **2.4 Cláusula de imposibilidad de revocatoria unilateral.**

De acuerdo a lo consagrado en el numeral 2.36.2.2.10 del Decreto número 2555 de 2010, se establece la imposibilidad de revocatoria unilateral de la póliza de seguro prevista en el artículo 1071 del Código de Comercio por parte de la Aseguradora Adjudicataria.

En concordancia con lo anterior, la Aseguradora Adjudicataria no podrá en el transcurso de la vigencia de la(s) póliza(s) adjudicada(s) revocar póliza, riesgo o persona alguno relativo a los intereses y bienes asegurados mencionados en el presente Pliego.

## **2.5 Confidencialidad.**

La información que BANCO SERFINANZA S.A proporcione a la Aseguradora Adjudicataria o que ésta última conozca con ocasión a la ejecución del Contrato Celebrado es de carácter confidencial, de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Confidencialidad que se obliga a suscribir la Aseguradora Adjudicataria, que cubra la entrega de información durante el desarrollo y ejecución del Contrato Celebrado y que se constituye en el **Anexo No. 3** del presente Pliego de Condiciones.

## **2.6 Indemnidad.**

La Aseguradora Adjudicataria indemnizará, saldrá en defensa y mantendrá indemne a BANCO SERFINANZA S.A de y contra cualesquiera reclamaciones, demandas, que resulten de, surjan, estén asociadas a las acciones u omisiones de la Aseguradora Adjudicataria en cumplimiento del Contrato Celebrado, y que sean atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes:

- La negligencia de la Aseguradora Adjudicataria
- Los errores de la Aseguradora Adjudicataria, sus omisiones o fallas en la ejecución del Contrato Celebrado.
- Cualesquiera montos, incluyendo impuestos, intereses y multas, imputadas en contra de BANCO SERFINANZA S.A que sean obligación de la Aseguradora Adjudicataria.

## **2.7 Aceptación de riesgos y continuidad de cobertura.**

La Aseguradora Adjudicataria garantizará la cobertura sin restricción alguna para todos los intereses asegurables que BANCO SERFINANZA S.A tenga cubiertos dentro de las pólizas colectivas vigentes hasta la fecha de adjudicación indicada en el cronograma de la licitación.

## **2.8 Contratos de reaseguros.**

La Aseguradora Adjudicataria se compromete a entregar quince (15) días calendario después de la fecha de la audiencia de adjudicación: la nómina de reaseguradores, porcentaje de participación, la calificación obtenida y quien es la calificadora, tipo de contrato (proporcional o no), certificaciones donde se pueda verificar la vigencia de los contratos y el porcentaje de retención que cubren las pólizas de BANCO SERFINANZA S.A.

## **2.9 Infraestructura de la aseguradora adjudicataria.**

### **2.9.1 Infraestructura Tecnológica y Física.**

La Aseguradora Adjudicataria deberá tener su propia red tecnológica y física, los costos de la misma deberán correr por cuenta de la Aseguradora Adjudicataria.

### **2.9.2 Procesos:**

La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el flujo y manual de operaciones, incluyendo los responsables de los procesos (emisión, siniestros y atención al cliente).

### **2.9.3 Sistema para Expedición de Pólizas.**

La Aseguradora Adjudicataria deberá expedir y entregar a BANCO SERFINANZA S.A la póliza o pólizas expedidas y/o los certificados correspondientes en la ejecución del ejercicio de asegurar los riesgos asociados a los deudores. Adicionalmente la aseguradora deberá contar con personal suficiente para soportar la operación de expedición.

La Aseguradora Adjudicataria deberá tener un plan de contingencia para atender las fallas que puedan afectar el proceso de aseguramiento y en especial el subproceso de expedición de pólizas. Si el plan de contingencia involucra la expedición de forma manual, la Aseguradora deberá garantizar que una vez restablecido el sistema se ingresarán al mismo las novedades presentadas durante el plazo de la contingencia, con el fin de evitar perjuicios y deficiente atención de cara al consumidor financiero.

### **2.10 Personal al servicio de Banco Serfinanza S.A.**

La Aseguradora Adjudicataria pondrá a disposición de BANCO SERFINANZA S.A el personal idóneo necesario, el cual deberá estar debidamente capacitado en el ramo que le sea adjudicado para adelantar las gestiones operativas, comerciales, relacionada con siniestros, gestiones de capacitación y formación, y atención general de BANCO SERFINANZA S.A y sus clientes en los diferentes ramos adjudicados.

### **2.11 Expedición y entrega de pólizas iniciales.**

La Aseguradora Adjudicataria, se obliga a entregar cuantos ejemplares físicos y electrónicos (formato PDF) sean necesarios para cumplir con la obligación prevista en el párrafo segundo del numeral 1.2.4.3. Parte I, Título III, Capítulo I de la Circular Externa No. 029 de 2014, dentro de los QUINCE (15) DIAS CALENDARIO: Este documento debe contener la información básica acerca del seguro, los sujetos (aseguradora, tomador, asegurado, beneficiario), las condiciones de la póliza (vigencia, valor asegurado, coberturas básicas y adicionales, exclusiones, deducibles), y el procedimiento de reclamación en eventos de diferentes siniestros. El número total requerido será informado por BANCO SERFINANZA S.A. Esta misma condición aplica para las renovaciones y nuevas inclusiones.

### **2.12 Cláusula de pagos comerciales.**

La Aseguradora Adjudicataria concede la cláusula de pagos comerciales, hasta por ciento cincuenta millones de pesos M.L. (COP \$150.000.000) a BANCO SERFINANZA S.A y por cada año contado desde la Fecha de la Adjudicación con el fin de amparar los siniestros, para aquellos casos en los que por algún motivo, BANCO SERFINANZA S.A no reporten un ingreso o cancelación de un asegurado o se reporte equivocadamente, y en general se cometa un

error u omisión en la información, los procesos y/o los sistemas que soportan la operación por BANCO SERFINANZA S.A. Con base en lo anterior, la Aseguradora Adjudicataria pagará los siniestros, en caso de presentarse.

La cláusula de pagos comerciales aplicará para todos los riesgos asociados a créditos otorgados por BANCO SERFINANZA S.A

### **2.13 Procedimientos a los que se obliga la aseguradora adjudicataria.**

Para la atención de siniestros la Aseguradora Adjudicataria debe poner a disposición de los clientes en su página web una herramienta que permita la consulta de todos los siniestros y su estado.

Así mismo, el pago de los siniestros deberá llevarse a cabo vía transferencia electrónica o cheque (según las necesidades operativas de BANCO SERFINANZA S.A las cuales serán informadas a la Aseguradora Adjudicataria) garantizando la oportunidad del ingreso del monto indemnizado y que se pueda saldar la obligación.

La Aseguradora Adjudicataria se obliga con BANCO SERFINANZA S.A a que atenderá y responderá los reclamos por siniestro presentados en un término no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la totalidad de la documentación exigida para la demostración de su ocurrencia y cuantía.

La documentación para la evaluación de los siniestros, será aquella determinada en el presente Pliego y en sus anexos. Cualquier otro documento que la Aseguradora Adjudicataria considere necesario para la atención, será solicitado, pero no deberá afectar el plazo antes determinado.

### **2.14 Informes periódicos.**

La Aseguradora Adjudicataria deberá entregar los informes requeridos por BANCO SERFINANZA S.A. para realizar la administración y control de los indicadores, los procesos y en general el cumplimiento del Contrato Celebrado.

En todos los informes la Aseguradora Adjudicataria se asegurará que la información contenida en los mismos no viole el derecho de habeas data de los clientes de BANCO SERFINANZA S.A.

#### **2.14.1 Informe General.**

La Aseguradora Adjudicataria deberá remitir durante los diez (10) primeros días calendarios del mes inmediatamente anterior, el informe general de las pólizas que conforman la licitación a los correos electrónicos [jaison.moreno@bancoserfinanza.com](mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com) Jaison Moreno, Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y [maria.velez@bancoserfinanza.com](mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com) María de Pilar Vélez, Gerente de Mercadeo de Banco Serfinanza S.A. De igual forma, la Aseguradora Adjudicataria deberá entregar el acumulado de la vigencia actual en el mismo formato, con la siguiente información:

- Primas.
- Salvamentos (si aplica)
- Recobros (si aplica)
- Costo Recaudo

### **2.14.2 Informe Siniestralidad.**

La Aseguradora Adjudicataria deberá remitir en un archivo en Excel durante los diez (10) primeros días calendarios del mes el informe de siniestralidad del mes inmediatamente anterior a los correos electrónicos [jaison.moreno@bancoserfinanza.com](mailto:jaison.moreno@bancoserfinanza.com) Jaison Moreno, Coordinador de Seguros de Banco Serfinanza S.A y [maria.velez@bancoserfinanza.com](mailto:maria.velez@bancoserfinanza.com) María de Pilar Vélez, Gerente de Mercadeo de Banco Serfinanza S.A. así como el detallado y acumulado de la última vigencia, obtenido directamente del aplicativo de la compañía, con la siguiente información:

- Cedula /NIT del asegurado o locatario.
- Nombre del asegurado o locatario.
- Amparo afectado y valor.
- Estado del siniestro (Pendiente de documentación/ Estudio/Objetado: Motivo de objeción/Pagado)
- Valor pagado o reservado.
- Otra información adicional.
- Porcentaje de siniestralidad de la póliza

### **2.14.3 Otros Informes no Establecidos Inicialmente o Información Adicional:**

La Aseguradora Adjudicataria dará respuesta a las solicitudes de información adicional que durante la vigencia de la licitación surjan como requerimientos de BANCO SERFINANZA S.A. Para ello se les remitirá un correo o solicitud con la nueva información requerida, su estructura y periodicidad.

BANCO SERFINANZA S.A. indicará el plazo máximo en el cual la aseguradora deberá emitir los nuevos informes solicitados por el banco, el cual podrá ampliar el término previa solicitud de la aseguradora debidamente justificada.

## **2.15 Mecanismos de vinculación y desvinculación de clientes a los seguros contratados.**

### **2.15.1 Seguros de Incendio y Terremoto:**

Durante el mes BANCO SERFINANZA S.A. enviara el formato pre-establecido para las novedades de inclusiones y exclusiones de los bienes, el cual contiene la siguiente información: Nombre del cliente, identificación, dirección y teléfono, descripción del bien,

número de matrícula inmobiliaria, valor asegurado, prima a cobrar, fecha del proceso y el número del pagare o leasing según sea el caso.

## **2.16 Pago de las indemnizaciones.**

El plazo máximo de cancelación de las indemnizaciones no deberá superar diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciban la reclamación formal con la totalidad de los documentos requeridos para el pago.

## **2.17 Servicios adicionales.**

El proponente debe indicar que servicios adicionales le ofrece prestar a BANCO SERFINANZA S.A. relacionados con las pólizas a contratar.

## **2.18 Forma de pago.**

El pago de las primas se realizará mensualmente de acuerdo con los certificados que expida la aseguradora. Banco Serfinanza S.A. cancelará las primas a los 30 días siguientes a la presentación de la factura por parte de la aseguradora.

## **2.19 Terminación anticipada del contrato.**

Si durante la vigencia del contrato celebrado entre BANCO SERFINANZA S.A y la Aseguradora Adjudicataria, ésta última incumpliese alguno de los requisitos de admisibilidad descritos en el Capítulo I o cualquier condición contractual de las establecidas en el Capítulo IV, BANCO SERFINANZA S.A en cualquier momento podrá dar por terminado el Contrato Celebrado sin que haya lugar a pago de indemnización alguna.

La notificación de la terminación por parte de BANCO SERFINANZA S.A se realizará mediante comunicación escrita con una antelación de noventa (90) días calendario y sin lugar a que esto genere indemnización alguna a favor de la Aseguradora Adjudicataria.

En caso de incumplimiento por parte de la Aseguradora Adjudicataria, BANCO SERFINANZA S.A podrá alternativamente elegir (a su exclusivo criterio) terminar parcialmente el contrato respecto del Ramo en el que se haya materializado el incumplimiento, si es el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la terminación anticipada del Contrato Celebrado se da por causas atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, ésta deberá asumir los costos que genere la entrega del objeto del Contrato Celebrado a quien BANCO SERFINANZA S.A designe.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de terminación del Contrato Celebrado por causas atribuibles a la Aseguradora Adjudicataria, ésta última, a solicitud de BANCO SERFINANZA S.A., continuará cumpliendo con el objeto de la presente licitación por el tiempo que fuere necesario para el relevo en la función por parte de un tercero, designado como lo prevé el Título 2 del Libro 36 de la Parte 2 del Decreto número 2555 de 2010.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que se produzca la terminación anticipada del contrato dentro de los 3 meses siguientes a la adjudicación, BANCO SERFINANZA S.A designara al segundo mejor postor del Ramo en el que se produzca la cancelación.

## **2.20 Legislación y cláusula compromisoria.**

El Contrato celebrado se registrará y será interpretado y exigido conforme a las Leyes Colombianas. Las diferencias o controversias que surjan entre las partes sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación de este contrato y las cuales no puedan resolver directamente las partes o mediante procedimientos de arreglo directo, tales como la conciliación o la amigable composición, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: Una o ambas partes podrán solicitar que la diferencia sea sometida a un tribunal de arbitramento, con las formalidades y efectos previstos en las normas vigentes. Los árbitros serán abogados titulados y su fallo se proferirá en derecho. El arbitraje será institucional ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla y aplicarán el procedimiento arbitral establecido por dicho centro de Conciliación y Arbitraje. Los árbitros serán tres (3) designados por las partes. Si no llegan a un acuerdo serán nombrados por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de la ciudad de Barranquilla. El tribunal funcionará en la misma ciudad; los costos y gastos serán sufragados o reembolsados por la parte vencida en el proceso.

## **2.21 Glosario.**

Dando cumplimiento a la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014) y para la interpretación del presente documento debe tenerse en cuenta las siguientes definiciones, con el fin de que cada participante tenga claras las condiciones, significados y peticiones derivadas de dichos términos.

- **Adenda:** Es aquel documento emitido por BANCO SERFINANZA S.A a través del cual se modifica el Pliego de Condiciones.
- **Aseguradora Adjudicataria:** Será aquel Proponente que resulte ganador del contrato.
- **Beneficiario:** La persona Natural o Jurídica prevista en la póliza de seguro que recibe la indemnización o prestación convenida. Cobertura: Responsabilidad asumida por una Aseguradora en virtud del cual se hace cargo, hasta el límite estipulado, del riesgo y las consecuencias económicas derivadas de un siniestro.
- **Contrato de seguro:** Es el negocio jurídico de seguro celebrado entre el BANCO SERFINANZA S.A., en su calidad de tomador por cuenta de sus deudores y la Aseguradora Adjudicataria.
- **Deudores/Clientes/Locatarios:** Persona natural o jurídica que contrae una obligación crediticia o Persona que celebra una operación en cualquiera de las líneas de créditos ofrecidas por BANCO SERFINANZA S.A.



- **Obligaciones Contractuales:** Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, BANCO SERFINANZA S.A estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de licitación.
- **Oferentes:** Serán las aseguradoras que se presenten a la convocatoria y que cumplan con los requisitos de admisibilidad.
- **Pliego de Condiciones:** Es el presente documento, junto con sus anexos y las modificaciones y/o adiciones que se realicen a través de Adendas.
- **Programa de seguros:** vez sea asignada la licitación se entenderá como programa de seguros, el manejo de la adjudicación de la licitación, incluyendo el manejo operativo, tecnológico, comercial y demás aspectos que conlleven a la adecuada administración.
- **Requisitos de Admisibilidad:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación, en virtud de lo señalado por el Decreto número 2555 de 2010 y las instrucciones contenidas en la Circular Externa No. 029 de 2014 y las normas que lo modifiquen o reglamenten, establecidos en este Pliego de Condiciones.
- **Requisitos de Admisibilidad Adicionales:** Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta licitación, en virtud de lo señalado por la Circular Básica Jurídica (Circular Externa No. 029 de 2014), emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- **Seguro:** Contrato por el cual la Aseguradora se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias

## **CAPITULO III**

### **CONDICIONES DE LAS POLIZAS**

#### **3 FICHA TÉCNICA**

Como parte integral de la propuesta se incluye el **ANEXO 7** donde se describe la ficha técnica de la propuesta y las condiciones solicitadas por Banco Serfinanza S.A.

La ficha técnica debe ser respondida en su totalidad indicando la aceptación de las solicitudes, en caso de no ser aptadas deben ser aclaradas durante el proceso de preguntas ya que la presentación de la oferta se asume como una aceptación de la ficha técnica en su totalidad.

## **CAPITULO IV**

### **ANEXOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

#### **4 ANEXOS**

- **Anexo 1 Carta de Invitación**
- **Anexo 2 Carta de manifestación de interés**
- **Anexo 3 Acuerdo de confidencialidad**
- **Anexo 4 Carta de presentación**
- **Anexo 5 Justificación requisitos admisibilidad adicionales**
- **Anexo 6 Justificación costo tarifa de recaudo**
- **Anexo 7 Ficha técnica**
  - **POLIZA DE INCENDIO Y TERREMOTO**